

Durante el período comprendido entre el 01 de enero y el 31 de marzo de 2025 se han informado a la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), los siguientes hechos esenciales:

TELEFONICA DEL SUR S.A.:

1. Con fecha 02 de enero de 2025, el Directorio de la sociedad acordó confirmar a la señora Marcela Pérez Gallardo como Gerenta General, quien de esa fecha se desempeñaba en dicho cargo interinamente. La señora Pérez reemplazará a la señora Maritza Higuera Ferreira, quien ejerció por casi siete años en el cargo de Gerenta General y por más de 30 años en diferentes roles en la sociedad.

La señora Higuera, a quien el Directorio le agradece el liderazgo e importantes logros alcanzados bajo su gestión, continúa a contar de esa fecha como asesora del Directorio.

2. Con fecha 26 de febrero de 2025, el Directorio de Compañía Nacional de Teléfonos, Telefónica del Sur S.A. acordó citar a Junta Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 19 de marzo de 2025, con el objeto de someter a la consideración de los señores accionistas las siguientes materias:
 - a) Examinar la situación de la sociedad y aprobar la memoria anual del ejercicio comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del 2024.
 - b) Aprobar el balance y los estados financieros auditados correspondientes al ejercicio comprendidos entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2024, así como el informe de los auditores externos.
 - c) Aprobar la distribución de utilidades respecto al ejercicio terminado al 31 de diciembre del 2024.
 - d) Pronunciarse sobre la política de dividendos para el ejercicio anual 2025.
 - e) Fijar la remuneración del directorio de la sociedad para el ejercicio anual 2025
 - f) Designación de Auditores Externos para el ejercicio anual 2025.
 - g) Designación de los Clasificadores de Riesgo para el ejercicio anual 2025.
 - h) Designación de periódico para la publicación de avisos.
 - i) Dar cuenta de las operaciones con partes relacionadas realizadas por la sociedad.
 - j) Considerar cualquier otra materia de interés social de competencia de la Junta, conforme a la ley de los estatutos sociales.

Asimismo, en la misma sesión de directorio, acordó citar a Junta Extraordinaria de accionistas a celebrarse el día 20 de marzo del 2025 en las oficinas de San Carlos 107, comuna y ciudad de Valdivia con el objeto de someter a la consideración de los accionistas las siguientes materias:

1. Operación con partes relacionadas: Aprobar la operación con parte relacionada consistente en la fusión por incorporación de la sociedad GTD Manquehue S.A. (la "Fusión").
2. Fusión: Luego de aprobada la operación con partes relacionadas indicada en el número uno anterior, aprobar, conforme a los términos del Título IX de la Ley N° 1.046 sobre Sociedades Anónimas ("LSA") y del párrafo 3 del Título IX del Reglamento de Sociedades Anónimas (el "Reglamento de la LSA").
 - a. La fusión por incorporación de la Compañía Nacional de Teléfonos, Telefónica de Sur S.A. en GTD Manquehue S.A., en virtud de la cual, GTD Manquehue S.A. absorberá a Compañía Nacional de Teléfonos, Telefónica del Sur S.A., sucediéndola en todos sus derechos y obligaciones.

- b. Aprobar los siguientes antecedentes que sirven de base para la fusión: (i) Acuerdo de Fusión, documento preparado de conformidad a lo indicados en el Artículo 155 letra a) del Reglamento de la LSA; (ii) estados financieros auditados de Compañía Nacional de Teléfonos, Telefónica del Sur S.A. y de GTD Manquehue S.A., ambos al 31 de diciembre del 2024; y (iii) Informe pericial de la fusión preparado por el perito independiente señor José Villegas Sanzana.
- c. Como consecuencia de la Fusión, la adquisición por GTD Manquehue S.A de todos los activos, pasivos y patrimonio de la Compañía Nacional de Teléfonos, Telefónica del Sur S.A., sucediéndola en todos sus derechos y obligaciones.
- d. La relación de canje de las acciones de GTD Manquehue S.A. y Compañía Nacional de Teléfonos, Telefónica del Sur S.A. con motivo de la Fusión, la cual corresponderá a 4.501,7522763701 acciones de GTD Manquehue S.A. por cada acción que los accionistas de Compañía Nacional de Teléfonos, Telefónica del Sur S.A. sean titulares en esta última o aquella otra que acuerde la Junta.
- e. Que el capital de GTD Manquehue S.A. se aumente la cantidad de \$32.043.764.814, mediante la emisión de 1.011.834.212.066 nuevas acciones ordinarias, nominativas, de una misma serie y sin valor, o en el monto y acciones que determine la Junta, las que quedarán íntegramente suscritas y pagadas con cargo a incorporación del patrimonio de Compañía Nacional de Teléfonos, Telefónica del Sur S.A. y se entregaran íntegramente a los accionistas de Compañía Nacional de Teléfonos, Telefónica del Sur S.A. en la proporción que corresponda de acuerdo a la relación de canje que se acuerde para materializar al Fusión.
- f. Que la Fusión surta sus efectos a partir del 30 de abril de 2025, en la medida que a dicha fecha se haya reducido a escritura pública el acta de la Junta Extraordinaria de Accionistas de Compañía Nacional de Teléfonos, Telefónica del Sur S.A. y el acta de la Junta Extraordinaria de Accionistas de GTD Manquehue S.A., en las cuales los respectivos accionistas de ambas sociedades hayan aprobado la operación con parte relacionadas consistente en la Fusión y la Fusión propiamente tal. En el caso que alguna de las actas de las Juntas Extraordinarias de Accionistas de Compañía Nacional de Teléfonos, Telefónica del Sur S.A. y GTD Manquehue S.A. en las cuales los respectivos accionistas de ambas sociedades hayan aprobado la operación con parte relacionada consistente en la Fusión y la Fusión propiamente tal, se hayan reducido a escritura pública con posterioridad al 30 de abril de 2025, la Fusión producirá sus efectos a contar de la fecha de la última escritura pública a la cual se reduzca cualquiera de dichas actas.
- g. Aprobar el otorgamiento de un texto refundido de los estatutos de GTD Manquehue S.A. que refleje las modificaciones al capital social y las demás materias acordadas por la Junta Extraordinaria de Accionistas de dicha sociedad, de conformidad a lo indicado en el Acuerdo de Fusión.
- h. Adoptar todos los demás acuerdos que sean necesarios para llevar a cabo la Fusión, en los términos y condiciones que en definitiva apruebe la Junta, facultando al directorio de Compañía Nacional de Teléfonos, Telefónica del Sur S.A. para otorgar todos los poderes que se estimen necesarios, especialmente aquellos para legalizar, materializar y llevar adelante la Fusión.

Tuvieron derecho a participar en la Junta aquellos accionistas inscritos en el Registro de Accionistas a la fecha de su celebración. Fueron remitidos a la Comisión para el Mercado Financiero los avisos de citación correspondientes, en los términos dispuestos por la normativa vigente. Al momento de que la Fusión fue aprobada por la Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, los accionistas disidentes tuvieron derecho a retiro de conformidad a lo indicado en la LSA y en el Reglamento de la LSA.

3. En Junta ordinaria de accionistas celebrada el día 19 de marzo del 2025, se acordó lo siguiente:
 - a) Aprobación la memoria anual de la Sociedad del ejercicio comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2024.
 - b) Aprobación el balance y los estados financieros auditados correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2024, así como el informe de los auditores externos de la Sociedad.
 - c) Aprobación del pago de un dividendo definitivo de \$13,97 por acción, con cargo a las utilidades del ejercicio anual terminado el día 31 de diciembre de 2024, lo que equivale, en total, al 30% de las utilidades líquidas del referido ejercicio, el cual se pagó a contar del día 18 de abril de 2025.
 - d) Aprobación de la política de dividendos de la Sociedad para el ejercicio 2025.
 - e) Fijación de la remuneración del directorio de la Sociedad para el ejercicio 2025, la cual corresponderá por sesión asistida a 100 Unidades de Fomento por cada director y de 200 Unidades de Fomento en el caso del Presidente del Directorio y, en ambos casos, con un tope de una sesión mensual.
 - f) Se designa a KPMG Consultores Limitada como auditores externos de la Sociedad para el ejercicio 2025.
 - g) Se designa como Clasificadores de Riesgo de la Sociedad a International Credit Rating Compañía Clasificadora de Riesgo Limitada y Feller-Rate Clasificadora de Riesgo Limitada.
 - h) Se designa al diario electrónico El Líbero como el periódico para las publicaciones que ordena la ley y los estatutos de la Sociedad.

4. En Junta ordinaria de accionistas celebrada el día 19 de marzo del 2025, se acordó lo siguiente:
 - a. Aprobación de la operación con parte relacionada consistente en la fusión por incorporación de Compañía Nacional de Teléfonos, Telefónica del Sur S.A., en GTD Manquehue S.A. (la "Fusión").
 - b. Aprobación de la Fusión, en virtud de la cual, GTD Manquehue S.A. absorberá a Compañía Nacional de Teléfonos, Telefónica del Sur S.A., la que se disolverá sin necesidad de liquidación, sucediéndola en todos sus derechos y obligaciones.
 - c. Aprobación de los siguientes antecedentes que sirven de base para la Fusión: (i) Acuerdo de Fusión, documento preparado de conformidad a lo indicado en el Artículo 155 letra a) del Reglamento de la LSA; (ii) estados financieros auditados de Compañía Nacional de Teléfonos, Telefónica del Sur S.A. y de GTD Manquehue S.A., ambos al 31 de diciembre de 2024; y (iii) el Informe pericial de la Fusión preparado por el perito independiente señor José Villegas Sanzana.
 - d. Aprobación de la disolución de Compañía Nacional de Teléfonos, Telefónica del Sur S.A. como consecuencia de la Fusión.
 - e. Aprobación de una relación de canje de las acciones GTD Manquehue S.A. y Compañía Nacional de Teléfonos, Telefónica del Sur S.A. con motivo de la Fusión, la cual corresponderá a 4.501,7522763701 acciones de GTD Manquehue S.A. por cada acción que los accionistas de Compañía Nacional de Teléfonos, Telefónica del Sur S.A. sean titulares en esta última.
 - f. Se deja constancia que el capital de GTD Manquehue S.A. se aumentó en la cantidad de \$32.043.764.814 pesos, mediante la emisión de 1.011.834.212.066 nuevas acciones.
 - g. Aprobación de que la Fusión produzca sus efectos a partir del 30 de abril de 2025, en la medida en que a dicha fecha se hubiere reducido a escritura pública el acta de junta extraordinaria de accionistas de GTD Manquehue S.A. y el acta de la junta extraordinaria de accionistas de Compañía Nacional de Teléfonos, Telefónica del Sur S.A., en las cuales los respectivos accionistas de ambas sociedades hayan aprobado la operación con parte relacionada consistente en la Fusión y la Fusión propiamente tal, en la medida que los extractos de dichas escrituras públicas sean oportunamente inscritos en el Registro de Comercio

Hechos Relevantes Telefónica del Sur S.A.

correspondiente y publicados en el Diario Oficial. En el caso que alguna de las actas de las juntas extraordinarias de accionistas de GTD Manquehue S.A., o de Compañía Nacional de Teléfonos, Telefónica del Sur S.A. se redujeran a escritura pública con posterioridad al 30 de abril de 2025, la Fusión produciría sus efectos a contar de la fecha de la última escritura pública a la cual se redujere cualquiera de dichas actas.

- h. Aprobación del texto refundido de los estatutos de GTD Manquehue S.A.
- i. Aprobación de facultar al directorio de la Sociedad para que otorgue todos los poderes que se estimen necesarios, especialmente aquellos para legalizar, materializar y llevar adelante la Fusión.